



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO – META**

INFORME SECRETARIAL – JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2024 00015 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. GARCIA LEMUS ASMED LEANDRO. La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, ocho (08) de abril dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00015 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: GARCIA LEMUS ASMED LEANDRO

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ